

PROCESO COMPETITIVO ESPECIAL 01 DE 2007 – CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE BLOQUES EN LAS ÁREAS DENOMINADAS ALEA, ALTAIR, ALTAMIRA- JAGÜEYES, LA CUERVA, MANTECAL, SIERRA y LA MAYE

SE INFORMA QUE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS, MODIFICARÁN LO PERTINENTE EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PUBLICADOS EL 6 DE JULIO DE 2007.

RESPUESTAS A INQUIETUDES FORMULADAS VIA CORREO ELECTRÓNICO

GRUPO DE PREGUNTAS No. 1 - HABILITACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y OPERACIONAL.

PREGUNTA (30 de Julio de 2007 12:34)

“...me gustaría saber si hay un formato especial para la Carta de Intención Participación Ronda 2007 que debe entregarse mañana”

Respuesta: Si, el formato exigido para el efecto es el correspondiente al Anexo 4 de los TDR, tal y como se indica en el Numeral 2.1. **“ETAPA DE HABILITACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA y OPERACIONAL”.**

GRUPO DE PREGUNTAS No. 2 – ADQUISICIÓN PAQUETE DE INFORMACIÓN

PREGUNTAS (30 de Julio de 2007)

“...El paquete de información ha sido comprado por una sociedad que es matriz de otra que será la que se presente en consorcio con una tercera empresa. Ante el silencio de los TDR respecto a la titularidad del paquete de información, entendemos que cualquiera de las empresas integrantes de un consorcio o, la matriz de cualquiera de ellas, puede haber sido la adquirente del paquete de información. Por favor, confirmar si es correcto.”

“El paquete de información ha sido adquirido y abonado por una sociedad que no participará directamente en el Proceso Competitivo, sino que la sociedad que presentará la carta de intención de participar y los documentos para habilitación de Participantes, será una subsidiaria 100% de esa empresa que adquirió la información. Entendemos que, en razón que en los TDR no hay regulación alguna que exija que quien haya adquirido el paquete de información deba ser el Participante, no existe impedimento para concurrir al Proceso como lo expresamos más arriba. Por favor, confirmar.”

Respuesta: Será válida la adquisición del paquete de información por parte de una sociedad diferente a la Participante, siempre y cuando aquella indique el nombre de esta última dado que como bien se indica en el Numeral 1.1. “**Introducción**”, La adquisición de dicha información constituye uno de los requisitos para la habilitación jurídica, operacional y técnica.

GRUPO DE PREGUNTAS No. 3 – GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

PREGUNTA (30 de Julio de 2007, 14:57)

“En el adendo Nro 1 se especifica en relación a la Garantía de seriedad de la Oferta, que la misma debe ser por un monto equivalente la diez por ciento (10%) del valor de la Oferta y con una vigencia de 90 días calendarios contados a partir de la presentación de la misma.

Consulta: La garantía puede ser emitida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia.”

Respuesta: Si, esta garantía deberá ser emitida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, aspecto que consideramos pertinente incluirlo en los TDR razón por la cual procederemos modificar mediante adendo, en el Numeral 3.3.4., quedará así:

*“La garantía de seriedad de la Oferta **deberá ser emitida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia** y presentarse en forma independiente para cada una de las áreas, en las cuales solicita la asignación de bloques por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la Oferta y con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.”*